

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANEXO CONVENIO	

ANEXO CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 007 DE 2026 DEL PROCESO COMPETITIVO 007-2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA Y LA FUNDACIÓN FAMILIA MUJER INFANCIA
FUNAMI

CONVENIO No:	007 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALTAMIRA – HUILA
NIT:	891.180.118 - 4
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI
NIT:	900.154.765-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y POPULARES EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA
VALOR CONVENIO:	SEISCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$601.307.990,95).
VALOR APOORTE MUNICIPIO	QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$561.970.085) M/CTE.
VALOR APOORTE ESAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$39.337.905,95) M/CTE.
PLAZO:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos, **EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA**, identificado con el Nit: 891.180.118-4, representado legalmente por **YECID RODRIGUEZ TOVAR** y en su calidad de Alcalde Municipal, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Altamira - Huila, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.888.229 expedida en Altamira Huila, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral, posesionado en el Municipio de Altamira Huila, por el Notario Segunda del Círculo de Garzón - Huila, mediante Acta de Posesión de fecha treinta (30) de Diciembre de 2023, autorizado para celebrar el presente convenio por el Honorable Concejo Municipal de Altamira - Huila, y conforme a lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANEXO CONVENIO	

Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 11 Literal b) de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte, la **FUNDACIÓN FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI**, identificada con el NIT 900.154.765-1, representada legalmente por **FAIVER CADENA LUNA** Identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.040.639 de Pitalito Huila, y quien en adelante se denominará la **ESAL**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación, previas las siguientes consideraciones:

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones del convenio, a las que se supedita la ejecución del objeto, sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos y documentos anexos que hacen parte integral del convenio y que se encuentran publicados en la plataforma Secop II.

CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y POPULARES EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.*

CLÁUSULA SEGUNDA — ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En desarrollo del objeto del presente proceso, las entidades sin ánimo de lucro deberán realizar las siguientes actividades:

1. Coordinar los procesos culturales, deportivos y recreativos del Municipio de conformidad a lo establecido en el proyecto, al igual que la ejecución de las actividades propias del objeto contractual.
2. Divulgar, fortalecer y promocionar la cultura, promocionar la ocupación del tiempo libre en deporte y recreación sana.
3. Planear, Proyectar, y ejecutar actividades culturales, deportivas y recreativas que permitan el fomento, protección, difusión y práctica en general del Municipio.
4. Apoyar los procesos culturales resaltando las tradiciones culturales que tiene el Municipio.
5. Aportar en el desarrollo de diferentes expresiones culturales como alternativa de realización personal de los habitantes del Municipio de Altamira Huila.
6. Crear espacios de diversión y aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales, recreativas y deportivas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se considera necesario que, de acuerdo a la idoneidad, capacidad administrativa y operativa, se garantice la realización de actividades que se enmarcan a continuación:

CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y POPULARES DE ALTAMIRA Y CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO Y FERIA EMPRESARIAL 2026
REQUERIMIENTOS GENERALES

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANEXO CONVENIO	
		Página 3 de 33

ITEM	DETALLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sonido	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de garantizar sonido principal en tarima durante la celebración de las fiestas Tradicionales y Populares de Altamira y la Celebración del Día del Campesino y la feria empresarial 2026, se requiere de sonido fijo con las siguientes especificaciones: 1 -Consola Yamaha LS9 de 32 canales 16 envíos 2 -Procesadores DBX 260 PA 20 -Cajas line array Audiolab 208 10 -Bajos 2x18" 01 -Puente en truss de 20 metros a 4 patas a una altura de 8 mt 01 -Puente en truss de 12 x 8 mt de backing	DIA	4	\$ 27.000.000	\$ 108.000.000



MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit: 891.180.118-4



ANEXO CONVENIO

Página 4 de 33

			Monitores: 02 -Microfonos inalámbricos Shure Sm58 Microfonia shure sm58 - sm57 y beta 57 01 -Shure Beta 52^a 01 -Shure sm94 02 -Shure PG91 04 -Inears Senheiser 04 -Body packs 06 -Monitores QSC K12 Side fill: 02 -JBL SRX700 02 -Bajos Brass: 02 -Monitores RCF Backline: 01 -Bateria DW Desing series 5 piezas sin platos 01 -Amplificador de bajo SWR700 02 -Cabinas hartke 4x10 04 -Stand de guitarra 01 -Mesa de percusión Iluminación: 01 -Consola Comand MA2 10 -Moviles beam 7r 04 -Moviles beam 5r elation 02 -Blinder de 2 led 30 -Par led de 12x10w 08 -Moviles Wash 01 -Splitter Chauvet 02 -Camara de Humo 8 Chauvet color strike Video: 01 -Pantalla central de 6x4 pitch 3.9 outdoor 02 -Pantallas laterales de 3,5 x 2,5 pitch 3.9 outdoor 01 -Camara de video 02 -Procesadores de video 01 -computador Efectos: 01 -Consola manual con pulsadores. 04 -Lanzallamas fijas 04 -Sparkular + insumo 04 -cryojets sencillos 04 -Cilindros de co2 01 -Ventury 2 bolsas de papel plateado 01 -Cilindro de co2 16 minas cracker multicolor			
--	--	--	--	--	--	--

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANEXO CONVENIO	
		Página 5 de 33

			8 Minas cracker plateadas 10 gerbs 8 mts x1 segundo Consola de detonación de pirotecnia con mínimo 25 cues MICROFONEARÍA: Kit de batería las siguientes referencias 1 shure beta 91 1 shure beta 52 4 sennheiser e904 3 shure sm81 BACKLINE: Bateria 5 piezas Yamaha stage custom + 5 bases de platillo Set de platillos ziljian k custom (hi hat - crash - ride - splash - china)				
2	Publicidad impresa	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de promocionar las actividades culturales a realizarse en el municipio de Altamira, se requiere publicidad alusiva al evento impresa en papel propalcote, con diseño gráfico alusivo a las fiestas tradicionales y populares de Altamira, medidas de 50 cms de alto x 30 cms de ancho	UNIDAD	100	\$ 25.000	\$ 2.500.000

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4		
	ANEXO CONVENIO		
			Página 6 de 33

3	Pago de impuestos	Fiestas Tradicionales y Populares	Se requiere contemplar el pago de los derechos de autor y conexos administrados por SAYCO y ACINPRO, en razón a que durante la realización de los eventos culturales, artísticos y recreativos organizados por la Administración Municipal se efectuará la comunicación pública de obras musicales protegidas por la legislación colombiana. Este pago constituye una obligación legal conforme a lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1403 de 2010 y el Decreto 1721 de 2002, garantizando el reconocimiento de los derechos patrimoniales de autores, compositores, artistas, intérpretes y productores, así como el cumplimiento de la normatividad vigente y el desarrollo legal de las actividades institucionales. Pago de impuestos derechos de autor Sayco y Acinpro	UNIDAD	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
4	Animador	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo, ambientación y conducción de las actividades programadas, se requiere la prestación del servicio de animación y presentación artística durante los cuatro (4) días de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira. El animador deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en la conducción y animación de eventos culturales y deportivos, demostrando capacidad para interactuar con el público y apoyar el	UNIDAD	4	\$ 1.100.000	\$ 4.400.000

			desarrollo de la programación oficial.				
5	Cuña Radial	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el propósito de garantizar la adecuada difusión y promoción de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la prestación del servicio de publicidad radial mediante una emisora de cobertura regional, a través de la emisión de cuñas institucionales de hasta sesenta (60) segundos. Esta estrategia permitirá informar oportunamente a la comunidad sobre la programación de las festividades, fomentar la participación ciudadana y fortalecer el alcance e impacto de los eventos organizados por la Administración Municipal.	UNIDAD	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000
6	Bandas de Viento	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de preservar y fortalecer las tradiciones culturales del municipio, se requiere la contratación de una banda de vientos para amenizar los actos culturales y recreativos programados en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, incluyendo alboradas, desfiles, retretas y demás actividades oficiales. Su participación contribuirá al realce de las manifestaciones culturales, al fortalecimiento de la identidad local y al adecuado desarrollo de la programación prevista por la Administración Municipal.	HORA	12	\$ 350.000	\$ 4.200.000

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANEXO CONVENIO	

7	Programación Impresa tipo Friso	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el propósito de garantizar la adecuada divulgación de la programación oficial de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, incluyendo las actividades del Día del Campesino, se requiere la elaboración e impresión de cuatrocientas cincuenta (450) programaciones a todo color en papel propalcote, con la incorporación de los logos institucionales. Este material permitirá informar de manera oportuna a la comunidad y a los visitantes sobre las actividades, fechas, horarios y lugares de realización, favoreciendo la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de las festividades.	UNIDAD	450	\$ 2.800	\$ 1.260.000
9	Alquiler de trajes folclóricos	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de promover y exaltar las manifestaciones culturales y folclóricas del municipio, se requiere el alquiler de trajes folclóricos para dama y caballero, en diversas tallas de acuerdo a los requerimientos de la entidad, alusivos a las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira. Estos elementos son necesarios para la adecuada participación en desfiles, muestras artísticas, actos protocolarios y demás actividades culturales programadas, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y al realce de las festividades.	UNIDAD	40	\$ 80.000	\$ 3.200.000

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANEXO CONVENIO	

10	Personal de limpieza del sitio de las fiestas	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de orden, salubridad y seguridad durante el desarrollo de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en el área de realización de los eventos durante la jornada nocturna. Este servicio comprende la recolección de envases, botellas y demás elementos que puedan generar riesgos para los asistentes, contribuyendo a la adecuada gestión de los residuos, la protección del espacio público y el normal desarrollo de las actividades programadas.	HORA	60	\$ 60.000	\$ 3.600.000
11	Baños Portátiles	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y bienestar para los asistentes a las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el alquiler de baños portátiles para su utilización durante los cuatro (4) días de las festividades, incluyendo el respectivo mantenimiento, limpieza y disposición de insumos. Este servicio permitirá atender la demanda generada por la afluencia de público y contribuirá al adecuado desarrollo de los eventos programados.	UNIDAD	2	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000
SUBTOTAL							\$ 143.960.000
DÍA DEL CAMPESINO							
ITEM	DETALLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Almuerzo	Día del Campesino	Con el propósito de brindar atención a los participantes y exaltar la labor del campesinado durante la celebración del Día del Campesino, se requiere el suministro de platos de lechona empacados en recipiente desechable, con sus respectivos cubiertos y acompañados de una gaseosa personal de 300 ml. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la jornada conmemorativa, garantizando condiciones de bienestar para los asistentes y fortaleciendo la participación en esta actividad organizada por la Administración Municipal.	UNIDAD	700	\$ 15.000	\$ 10.500.000
2	Transporte	Día del Campesino	Con el fin de garantizar la participación de la población rural en la celebración del Día del Campesino, se requiere la prestación del servicio de transporte para el desplazamiento de los campesinos participantes desde sus respectivas veredas hasta el lugar de realización del evento y su retorno. Este servicio facilitará el acceso a la jornada conmemorativa, promoverá la integración de las comunidades rurales y contribuirá al adecuado desarrollo de la actividad organizada por la Administración Municipal.	UNIDAD	400	\$ 16.000	\$ 6.400.000
3	Animación Musical	Día del Campesino	Con el propósito de promover y preservar las expresiones culturales propias del sector rural, se requiere la contratación de un grupo de música campesina y carranga para amenizar la celebración del Día del Campesino. La	UNIDAD	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4		
	ANEXO CONVENIO		

			agrupación deberá estar integrada por un mínimo de cinco (5) artistas en tarima y realizar una presentación de dos (2) horas, distribuidas en dos salidas de una (1) hora cada una, contribuyendo al fortalecimiento de las tradiciones, la integración de los asistentes y el adecuado desarrollo de la programación cultural.				
4	Bingo	Día del Campesino	Con el fin de desarrollar las actividades recreativas programadas en el marco de la celebración del Día del Campesino, se requiere la elaboración e impresión de cartones de bingo con sello seco en calidad relieve, como mecanismo de seguridad y autenticidad. Se contempla un total de mil (1.000) cartones por kit, los cuales permitirán garantizar la adecuada organización, transparencia y participación de los asistentes durante esta actividad de integración organizada por la Administración Municipal.	KIT	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000
5	Bingo Incentivos	Día del Campesino	Con el propósito de incentivar la participación de la comunidad rural en las actividades programadas para la celebración del Día del Campesino, se requiere disponer de incentivos económicos destinados a los ganadores del Gran Bingo Campesino. Estos estímulos contribuirán al fortalecimiento de los espacios de integración, reconocimiento y participación comunitaria,	KIT	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000

			promoviendo el éxito y la adecuada realización de esta actividad organizada por la Administración Municipal.				
SUBTOTAL							\$ 35.500.000
VIERNES - APERTURA DE FIESTAS							
1	Presentación de Agrupación Musical	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el propósito de garantizar una presentación musical de alta calidad durante la jornada de apertura de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de una orquesta tipo sonora integrada por nueve (9) músicos, conformada por dos (2) trompetas, un (1) bajista, un (1) pianista, un (1) timbalero, un (1) conguero, un (1) saxofonista y tres (3) voces. Esta agrupación será la encargada de amenizar el evento inaugural, fortaleciendo la oferta artística de las festividades, promoviendo la participación ciudadana y contribuyendo al adecuado desarrollo de la programación cultural organizada por la Administración Municipal.	HORA	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000
2	Presentación Cultural - Grupo de Música Municipio de Altamira	Viernes - Apertura de Fiestas	Presentación artística y musical a cargo del Grupo de Música del municipio de Altamira, integrada por un mínimo de veinte (20) artistas altamireños en escena, quienes interpretarán un repertorio representativo de la música tradicional y popular, en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de San Roque. Esta actividad busca fortalecer la identidad cultural del municipio, promover el talento local y	HORA	3	\$ 2.800.000	\$ 8.400.000

			enriquecer la programación oficial de las festividades mediante una puesta en escena de carácter artístico y cultural.				
3	Competencias Deportivas	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el propósito de incentivar la participación de la comunidad en los juegos tradicionales y competencias deportivas programadas en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere disponer de incentivos económicos para premiar a los participantes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar en cada una de las disciplinas previstas. Estos estímulos contribuirán a fortalecer la integración comunitaria, promover la preservación de las tradiciones y fomentar la sana competencia durante el desarrollo de las actividades organizadas por la Administración Municipal.	KIT	8	\$ 1.000.000	\$ 8.000.000
4	Competencias Deportivas	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los juegos tradicionales y competencias deportivas programadas en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la adquisición de elementos deportivos y recreativos, entre ellos balones de fútbol sala, aros hula hula, pelotas plásticas, estacas y escarapelas. Estos implementos son indispensables para la organización y ejecución	KIT	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

			de las diferentes actividades, promoviendo la participación de la comunidad, la sana competencia, la recreación y el fortalecimiento de la integración social durante las festividades.				
5	Competencias Deportivas	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas y recreativas programadas en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un animador deportivo encargado de orientar, dinamizar y coordinar las diferentes competencias y juegos previstos. Su participación contribuirá a promover la integración comunitaria, incentivar la participación de los asistentes, asegurar el cumplimiento de la programación y fortalecer el ambiente recreativo durante el desarrollo de las festividades.	Hora	2	\$ 600.000	\$ 1.200.000
6	Decoración de Escenario de Apertura de Fiestas	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el propósito de brindar una adecuada presentación y realzar la imagen institucional durante el desarrollo de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el servicio de decoración del escenario principal, incluyendo mesa principal con ramo de flores de centro y elementos decorativos alusivos a la festividad. Esta adecuación contribuirá a generar un ambiente acorde con la	KIT	1	\$ 920.085	\$ 920.085

			importancia del evento, fortaleciendo la identidad cultural y el adecuado desarrollo de los actos protocolarios, culturales y artísticos programados por la Administración Municipal.				
SUBTOTAL							\$ 30.520.085
SÁBADO - DÍA CULTURAL							
1	Transporte	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de garantizar la participación de las delegaciones invitadas en el Encuentro Cultural de Danzas, programado durante el sábado cultural de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la prestación del servicio de transporte para el desplazamiento de los grupos provenientes de diferentes municipios. Este servicio permitirá facilitar su movilidad, promover el intercambio cultural, fortalecer la integración regional y contribuir al adecuado desarrollo de la programación artística organizada por la Administración Municipal.	UNIDAD	250	\$ 28.000	\$ 7.000.000
2	Refrigerio	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de brindar atención y bienestar a las delegaciones visitantes que participarán en el Encuentro Cultural de Danzas, programado durante el sábado cultural de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el suministro de refrigerios consistentes en una hamburguesa de carne de 125 gramos con lechuga, tomate, cebolla	UNIDAD	400	\$ 9.850	\$ 3.940.000

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4		
	ANEXO CONVENIO		

			y salsa, empacada en bolsa para hamburguesa, acompañada de una gaseosa personal de 300 ml. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la jornada, favoreciendo la permanencia y participación de los grupos invitados y fortaleciendo los espacios de integración e intercambio cultural.				
3	Recordatorio	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de expresar un reconocimiento institucional y fortalecer los lazos de integración con las delegaciones visitantes que participarán en el Encuentro Cultural de Danzas, se requiere el suministro de recordatorios consistentes en una anqueta elaborada con productos tradicionales de la región, como bizcochos de achira, panderos, roscas, pan de yuca y una artesanía en canasto, decorada con papel tornasol. Este detalle contribuirá a resaltar la identidad cultural del municipio, promover los productos típicos locales y generar un gesto de hospitalidad hacia los grupos invitados, en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira.	UNIDAD	10	\$ 200.000	\$ 2.000.000
4	Hidratación	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de garantizar la adecuada hidratación de los participantes, artistas, delegaciones invitadas, personal logístico y demás actores vinculados al desarrollo de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el suministro de pacas de agua potable de veinte (20)	UNIDAD	100	\$ 9.000	\$ 900.000

			unidades cada una. Este elemento contribuirá al bienestar de los asistentes, especialmente durante las jornadas de mayor concentración de público y actividades al aire libre, favoreciendo el adecuado desarrollo de la programación oficial.				
5	Sonido Móvil	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de garantizar la adecuada ambientación y difusión de las actividades programadas durante el desfile folclórico de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el alquiler de un sonido móvil con una potencia mínima de 5.000 watts, incluyendo su respectivo transporte. Este servicio permitirá acompañar el recorrido con música, anuncios e información institucional, fortaleciendo el ambiente festivo, promoviendo la participación ciudadana y contribuyendo al adecuado desarrollo de esta importante manifestación cultural.	UNIDAD	7	\$ 450.000	\$ 3.150.000
6	Presentación de Agrupación Musical	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de ofrecer un espectáculo artístico de alta calidad que fortalezca la programación central de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un grupo musical de alto reconocimiento nacional para una presentación de tres (3) horas. La agrupación deberá estar integrada por un mínimo de trece (13) artistas en tarima, con su respectiva instrumentación, y contar con una trayectoria que evidencie amplio reconocimiento y	SHOW	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000

			aceptación del público, acreditando más de treinta mil (30.000) seguidores en sus redes sociales oficiales. Este servicio contribuirá al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, la preservación de las costumbres y tradiciones del municipio, la promoción de la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de la programación artística organizada por la Administración Municipal.				
7	Presentación Musical	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de enriquecer la programación artística y ofrecer un espectáculo de alta calidad durante las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un grupo musical del género vallenato de alto reconocimiento nacional para una presentación de dos (2) horas. La agrupación deberá estar integrada por un mínimo de trece (13) artistas en tarima, con su respectiva instrumentación y amplia trayectoria artística, garantizando un espectáculo dirigido a la comunidad asistente. Este servicio contribuirá al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, la preservación de las costumbres y tradiciones del municipio, el fomento de la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.	SHOW	1	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000

SUBTOTAL							\$ 106.990.000
DOMINGO - GRAN CABALGATA DE INTEGRACIÓN							
1	Almuerzo Caballistas	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de brindar atención y bienestar a la delegación de caballistas que participará en la Gran Cabalgata de Integración, programada en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el suministro de almuerzos consistentes en un plato de lechona acompañado de una gaseosa personal, debidamente empacado en recipientes desechables. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la actividad, favoreciendo la permanencia de los participantes y fortaleciendo los espacios de integración y participación ciudadana promovidos por la Administración Municipal.	UNIDAD	800	\$ 15.000	\$ 12.000.000
2	Recordatorio	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de brindar un reconocimiento institucional y fortalecer los lazos de integración con las delegaciones de caballistas visitantes que participarán en la Gran Cabalgata de Integración, se requiere el suministro de recordatorios consistentes en un poncho bordado con una figura alusiva a las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, acompañado de una bebida artesanal típica de la región. Este detalle contribuirá a resaltar la identidad cultural del municipio, promover las tradiciones locales y	UNIDAD	800	\$ 20.000	\$ 16.000.000

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4		
	ANEXO CONVENIO		

			expresar un gesto de hospitalidad hacia los participantes, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el éxito de esta importante actividad.				
3	Sonido Móvil	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de garantizar la adecuada ambientación y el acompañamiento musical durante el recorrido de la Gran Cabalgata de Integración, programada en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un sonido móvil profesional con una potencia mínima de 10.000 watts, equipado con micrófonos inalámbricos e incluyendo el respectivo camión de transporte, así como la presentación de un cantante de música popular. Este servicio permitirá ofrecer entretenimiento continuo a los participantes, fortalecer el ambiente festivo, promover la participación ciudadana y contribuir al adecuado desarrollo de esta tradicional actividad organizada por la Administración Municipal.	UNIDAD	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000

4	Presentación Musical	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de fortalecer la programación artística y ofrecer un espectáculo musical de calidad durante la Gran Cabalgata de Integración de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de una agrupación musical de reconocimiento departamental para una presentación de hasta tres (3) horas. La agrupación deberá interpretar música tropical, salsa y ritmos fiesteros, incluyendo clásicos bailables, merengues, rancheras tropicales y éxitos del repertorio popular, además de acreditar reconocimiento y trayectoria mediante su presencia en plataformas digitales, contando con cuenta oficial verificada en Instagram y una comunidad superior a siete mil (7.000) seguidores en Facebook. Este servicio contribuirá a promover la integración de los asistentes, fortalecer las manifestaciones culturales y garantizar el adecuado desarrollo de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.	HORA	3	\$ 8.000.000	\$ 24.000.000
5	Presentación Musical	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de ofrecer un espectáculo artístico de alto nivel que fortalezca la programación central de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un cantante de música popular de reconocimiento nacional e internacional para una	SHOW	1	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4		
	ANEXO CONVENIO		

			presentación de hasta dos (2) horas. El artista deberá acreditar amplia trayectoria y reconocimiento en la industria musical, contando con una cuenta oficial verificada en la red social Instagram y una comunidad superior a setecientos mil (700.000) seguidores, garantizando una presentación de alta calidad que contribuya al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, incentive la participación de la comunidad y visitantes, y promueva el adecuado desarrollo de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.				
SUBTOTAL							\$ 159.000.000
LUNES - GRAN REMATE							
1	Presentación de artistas regionales tarde	Lunes - Gran remate	Con el propósito de promover el talento artístico regional y fortalecer la programación cultural del lunes de remate de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de artistas regionales reconocidos en el género de música popular, quienes deberán realizar su presentación con el acompañamiento de un grupo musical. Este servicio contribuirá a exaltar los artistas de la región, fomentar las expresiones musicales propias, incentivar la participación de la comunidad y visitantes, y garantizar el adecuado cierre de la programación oficial organizada por la	SHOW	2	\$ 7.500.000	\$ 15.000.000

			Administración Municipal.				
2	Presentación Show Musical	Lunes - Gran remate	Con el propósito de promover las expresiones musicales autóctonas y fortalecer la programación cultural del lunes de remate de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de una agrupación musical carranguera de reconocimiento departamental para amenizar la jornada de cierre. La agrupación deberá acreditar trayectoria y reconocimiento en el ámbito regional, contando con presencia en la red social Instagram mediante una cuenta oficial verificada y un número representativo de seguidores. Este servicio contribuirá a la preservación de las tradiciones musicales campesinas, al fortalecimiento de la identidad cultural del municipio y al adecuado desarrollo de la programación artística organizada por la Administración Municipal.	SHOW	1	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
3	Presentación de Agrupación Musical	Lunes - Gran remate	Con el propósito de ofrecer un espectáculo artístico de alta calidad que fortalezca la programación de cierre de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un grupo musical de alto reconocimiento nacional para una presentación de cuatro (4) horas. La agrupación deberá estar integrada por un mínimo de diez (10) artistas en tarima, con su	HORA	4	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000

			respectiva instrumentación y amplia trayectoria artística, garantizando un espectáculo dirigido a la comunidad y visitantes. Este servicio contribuirá al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, la preservación de las costumbres y tradiciones del municipio, la promoción de la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.				
4	Presentación agrupación musical popular y música de banda	Lunes - Gran remate	Con el propósito de fortalecer la programación artística del lunes de remate de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de una agrupación musical del género popular de reconocimiento regional para una presentación en vivo. La agrupación deberá contar con una conformación musical completa, integrada como mínimo por voz líder, acordeón, docerola, batería, vihuela, congas, bajo quinto, teclados, bajo, tuba, dos (2) trompetas, ingeniero de sonido y personal de apoyo (staff), garantizando un espectáculo de alta calidad. Este servicio contribuirá a promover las expresiones musicales populares, incentivar la participación de la comunidad y visitantes, y garantizar el adecuado cierre de la programación artística organizada por la	SHOW	1	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4					
	ANEXO CONVENIO					Página 25 de 33

			Administración Municipal.				
SUBTOTAL							\$ 76.000.000
SUBTOTAL FIESTAS TRADICIONALES Y DIA DEL CAMPESINO							\$ 551.970.085
FERIA EMPRESARIAL							
1	Logística	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios en el municipio de Altamira, se requiere el alquiler de un kit conformado por ochenta (80) sillas, treinta y cinco (35) mesas y tres (3) carpas de diez por cinco (10 x 5) metros. Estos elementos permitirán adecuar los espacios destinados a la exhibición de productos y servicios, brindar comodidad a expositores y visitantes, promover la participación de emprendedores y empresarios locales, y contribuir al adecuado desarrollo de esta actividad de fortalecimiento económico organizada por la Administración Municipal.	KIT	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
2	Moderador de la Feria (Presentador o presentadora)	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere la contratación de un moderador o presentador encargado de conducir la programación, realizar la presentación de los emprendedores y expositores, orientar a los asistentes, apoyar la coordinación de las actividades y dinamizar	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4		
	ANEXO CONVENIO		

			el evento. Este servicio contribuirá a mantener el orden y la fluidez de la agenda, fortalecer la interacción con el público y asegurar el cumplimiento de la programación organizada por la Administración Municipal.				
2	Publicidad radial y displays	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de garantizar la adecuada promoción y divulgación de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere la elaboración de diez (10) displays publicitarios de sobremesa, con medidas de 21 x 29,7 cm, así como la emisión de quince (15) cuñas radiales de promoción del evento. Estos elementos permitirán fortalecer la estrategia de difusión, informar oportunamente a la comunidad sobre la realización de la feria, incentivar la asistencia de expositores y visitantes, y contribuir al éxito de esta iniciativa de fortalecimiento del desarrollo económico local organizada por la Administración Municipal.	KIT	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
3	Refrigerios	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de brindar atención y bienestar a los participantes, expositores, emprendedores y demás asistentes a la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere el suministro de refrigerios consistentes en un pastel de pollo acompañado de una gaseosa personal. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de	UNIDAD	50	\$ 8.000	\$ 400.000

			la jornada, favoreciendo la permanencia de los participantes y fortaleciendo los espacios de integración, intercambio comercial y promoción del emprendimiento organizados por la Administración Municipal.				
4	Hidratación	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de garantizar la adecuada hidratación de los expositores, emprendedores, personal logístico y demás participantes durante el desarrollo de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere el suministro de pacas de agua en bolsa de 350 ml, con veinte (20) unidades cada una. Este servicio contribuirá al bienestar de los asistentes, favorecerá su permanencia durante la jornada y apoyará el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la Administración Municipal.	UNIDAD	20	\$ 5.500	\$ 110.000
5	Almuerzos	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de brindar atención y bienestar a los emprendedores, expositores y demás participantes de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere el suministro de almuerzos consistentes en arroz mixto, servido en caja desechable con cubiertos desechables, servilleta y gaseosa personal. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la jornada, favoreciendo la permanencia de los asistentes, fortaleciendo los espacios de	UNIDAD	70	\$ 27.000	\$ 1.890.000

			intercambio comercial y promoviendo la participación en las actividades organizadas por la Administración Municipal.				
6	Incentivos	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de incentivar la participación y reconocer el esfuerzo de los emprendedores vinculados a la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere disponer de un incentivo económico y/o bono para cada emprendimiento participante. Este estímulo contribuirá a fortalecer la actividad empresarial local, promover la generación de ingresos, incentivar la innovación y el crecimiento de las iniciativas productivas, así como fomentar la participación activa en este espacio de fortalecimiento económico organizado por la Administración Municipal.	UNIDAD	10	\$ 200.000	\$ 2.000.000
SUBTOTAL							\$ 10.000.000
TOTAL							\$ 561.970.085

APORTES ESAL			
Aporte de la ESAL correspondiente a personal para la realización de las actividades donde cada actividad debe tener la disposición de dos (02) personas de apoyo logístico conforme a la hora y fecha programadas y a los perfiles requeridos.	7%	Global	\$39.337.905,95
VALOR TOTAL			\$ 601.307.990,95

CLÁUSULA TERCERA — OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

3.1. GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del convenio.

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANEXO CONVENIO	

2. Informar de manera inmediata al supervisor del convenio sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución de éste.
3. Presentar informes parciales de ejecución al supervisor.
4. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al supervisor del convenio toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones convenidas.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio.
7. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del convenio.
8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
9. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del convenio

3.2. ESPECIFICAS:

Realizar las actividades y metas previstas y coordinadas, que a continuación se describe:

1. LA ESAL se compromete a cumplir con el objeto del convenio.
2. LA ESAL se compromete a entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades de los Elementos solicitados.
3. Presentar las unidades de las características técnicas exigidas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo.
4. Realizar todos los eventos de forma integral sin que en ningún momento pueda aducir que por falta de un ítem no contemplado en las especificaciones técnicas no se realiza la actividad en las condiciones descritas y requeridas en el presente estudio.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice por escrito.
6. LA ESAL actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el MUNICIPIO.
7. LA ESAL deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y ARL.
8. Entregar un informe donde se relacione de manera detallada las actividades desarrolladas y elementos entregados.
9. LA ESAL, deberá contar con reconocida idoneidad, la cual se manifiesta con la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa al servicio de la ALCALDIA.
10. Apoyo en la socialización y publicidad para la promoción de los eventos.
11. Apoyo en la construcción del informe y levantamiento de bases de información que sirvan de guías para futuros eventos.
12. Contar con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades.
13. Suministrar todos los elementos en las mejores condiciones técnicas, de presentación y calidad.
14. Dar estricto cumplimiento a los cronogramas de los eventos.
15. Contar con todos los permisos necesarios para adelantar las actividades.

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANEXO CONVENIO	

16. Realizar la coordinación con los organismos de defensa civil, policía nacional, hospital para garantizar la seguridad de la realización de los eventos.
17. Contar con personal idóneo y preparado para atender los planes de emergencias.
18. Prestar los servicios contratados de buena fe.
19. Asumir todos los costos directos e indirectos para la realización del convenio sin importar que algún ítem no este descrito ni discriminado en el anexo técnico.
20. Mantener personal de contacto con disponibilidad de 24 x 24 durante los días de ejecución de los eventos y de acuerdo con los cronogramas establecidos por la entidad.
21. Contar con personal y equipos de respaldo para la ejecución integral de las actividades contratadas.
22. Mantener vigentes las pólizas durante la ejecución del contrato.
23. Dejar indemne al municipio de cualquier reclamación de terceros y/o de su personal y/o contratistas.
24. Asumir de forma directa cualquier daño a terceros y/o cualquier tipo de reclamación originada de la prestación de los servicios contratados.
25. Las demás inherentes al objeto contractual.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Acordar con la entidad sin ánimo de lucro la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del convenio.
2. Intervenir en cualquier etapa del convenio a través del supervisor.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera la fundación para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
4. Realizar el pago correspondiente en la oportunidad y condiciones estipuladas en el convenio.
5. Colaborar con la entidad sin ánimo de lucro en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades.

3.4. OBLIGACIONES COMUNES

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto.
2. Realizar su aporte en los términos convenidos.
3. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONVENIO Y APORTES: El valor estimado del convenio es por la suma de **SEISCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$601.307.990,95).**

De los cuales el municipio de Altamira aportará la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$561.970.085) M/CTE**, el cual se imputará con

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANEXO CONVENIO	

cargo del certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000344 del 09/07/2026 del Presupuesto para la Vigencia de 2026.

Por su parte la entidad sin ánimo de lucro debe realizar un aporte EN SERVICIOS, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$39.337.905,95) M/CTE.**

CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará a la ESAL el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

Pagos parciales por avance, es decir PAGOS PARCIALES según el servicio prestado conforme a las actividades a realizar, previa presentación de la factura de cobro o documento equivalente con el lleno de los requisitos de ley e informe de supervisión expedido por la Supervisor(a) del contrato, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2026.

NOTA: Los obligados a facturar electrónicamente deberán enviar factura al correo recepcionfacturacionelectronica@altamira-huila.gov.co, y el Municipio tendrá 48 horas para aprobar/rechazar factura, además deberá radicar normalmente la representación gráfica de la cuenta y demás documentos obligatorios anteriormente descritos.

CLÁUSULA SEXTA — IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que efectuó el Municipio se realizarán de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal N° 2026000344 del 09/07/2026, Rubro: 2.3.2.02.02.009, Fuentes 124302; 124303; 133100.01; 124304 del presupuesto de la actual vigencia 2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA — PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO. El plazo del presente acto contractual, es de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA OCTAVA — JURAMENTO: Las partes firmantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del Convenio de Cooperación, que no se hallan incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para la contratación Estatal de sobrevenir alguna de ellas se procederá con lo establecido en las normas legales vigentes.

CLÁUSULA NOVENA — SUPERVISIÓN: La Supervisión la realizará el MUNICIPIO a través de la SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO.

CLÁUSULA DÉCIMA — GARANTÍAS: La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante y debe tener los siguientes amparos:

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANEXO CONVENIO	

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento	Por el término de la duración del contrato y seis (06) meses más	10% del valor del contrato
Calidad del Servicio	Por el término de duración del contrato y un (01) año más	10% del valor del contrato
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el termino de vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.	5% del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Por el término de la duración del contrato	Fijar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA — MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: El presente Convenio de Cooperación podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, sin que ello implique modificación de la destinación de los recursos apropiados, previo acuerdo de las partes, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA — RELACIÓN LABORAL: El presente Convenio de Cooperación no genera relación laboral con las partes firmantes del presente Convenio, ni con los contratistas o subcontratistas que la ESAL vincule y en consecuencia tampoco se obliga al pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA — INDEMNIDAD: Mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos demandas acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros ocasionados por la ESAL durante la ejecución del Convenio y su permanencia en la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA — MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes solucionarán sus diferencias observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar, agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, el día siguiente de su terminación acudirá a la transacción, la amigable composición y la conciliación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA — REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente convenio se requiere la suscripción de las partes, y el registro presupuestal y la respectiva legalización pago de impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA — LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se liquidará de común acuerdo una vez se cumpla el plazo de ejecución. En caso contrario las partes acuerdan que la liquidación la realizará el Municipio de Altamira Huila, en los siguientes cuatro (04) meses, con los soportes que le entregue la ESAL.

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANEXO CONVENIO	

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA — DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente convenio el domicilio será la ciudad de Altamira Huila.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRÓNICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como “contrato” y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Elaborado por: **Lili Alejandra Ibáñez Barbosa**
Profesional de apoyo

Revisado por: **Jesús Antonio Collazos Zambrano**
Rep. Legal: Vega Luna Investment Group SAS
Asesor Jurídico de Contratación

Aprobado por: **Aleydis Fernanda Cabrera Vaquiro**
Secretaria General Y Desarrollo Comunitario